


**“SESIÓN DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE
CONCEJALES, DE FECHA 08 MARZO 2010 ”**



En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a ocho de marzo del año 2010, siendo las 12:00 hrs. a. m. se da comienzo a la sesión de comisión fiscalizadora de concejales, presidida por El H. Concejales, Don Cristofer Ceballos Lira; asisten los H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo y Doña María Bianchi Berroeta.

Don Cristofer Ceballos L. Concejales: El Concejo municipal se constituye como cuerpo colegiado para fiscalizar los siguientes temas:

- 1.- Departamento de Inspección y Vigilancia.
- 2.- Antenas de la comuna El Quisco.
- 3.- Subvención a Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Informe de Contraloría.

Se solicitó la información y documentación al Secretario Municipal y se nos informó que tenemos que hacerlo por escrito, referente a la documentación que necesitamos, se hizo la carta correspondiente quedando solicitada la documentación para el día miércoles 10 de marzo a las 10:00 hrs.

Documentación solicitada a la Srta. Alcaldesa Natalia Carrasco P.

- 1.- CONTRATOS DEL PERSONAL SUSCRITO POR EL CODIGO DEL TRABAJO EN LA TEMPORADA DE VERANO 2010 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
- 2.- DECRETO DE AUTORIZACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS.
- 3.- FOTOCOPIAS DE LOS PARTES CURSADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2010.
- 4.- SOLICITA PARA LA SESIÓN DEL DIA MIERCOLES 10 DE MARZO DEL 2010 A LAS 10:00 HRS. LA PRESENCIA DEL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA, DON SIMON SIERRA Y DE LA SRTA. SOLEDAD PUELMA.
- 5.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SOBRE LAS RECAUDACIONES RECIBIDAS POR LOS PARTES CURSADOS ENTRE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2010.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 14:00 HRS.

“SESIÓN DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE CONCEJALES, DE FECHA 10 MARZO 2010 ”



En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a diez de marzo del año 2010, siendo las 10: 30 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión de comisión fiscalizadora de concejales, presidida por El H. Concejales, Don Cristofer Ceballos Lira; asisten los H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo y Doña María Bianchi Berroeta.

Don Cristofer Ceballos L. Concejales: En resumen se acercó el secretario municipal y se nos ha entregado un informe con el Ordinario N° 78 que dice:

“Esta Alcaldía ha tomado conocimiento de vuestra solicitud señalada en el “antecedente”, la cual está referida al requerimiento de diversa documentación del Municipio con la finalidad de ser examinada por la Comisión Fiscalizadora del H. Concejo Municipal.

Al respecto, cumpla en informar a Uds., que la Alcaldesa que suscribe ha instruido al Director Jurídico de esta Corporación para elevar los antecedentes ante la Contraloría Regional de Valparaíso a fin de establecer el correcto funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora y la procedencia en la entrega de documentación solicitada, como también, la facultad de citar a funcionarios ante dicha comisión.

Una vez resuelta la consulta por parte del Organismo Contralor se entregará copia de ella a cada señor Concejales”

Don Cristofer Ceballos L. Concejales: En nuestra facultad de concejales que nos concede la Ley N° 18.695.- los dictámenes N° 28.303.-, N° 22.143.-, el reglamento del concejo municipal, decretado por el N° 13.056.- en donde dispone el Art. N° 31 que dice: “Todo concejal tiene el derecho que se traiga a las vista cualquier antecedente sobre la materia que se discuta y que se informa al concejal sobre el particular por la unidad servicio o funcionario que corresponda”

Esta Comisión ha decretado en su informe que la Alcaldesa de El Quisco ha denegado y ha obstruido nuestra labor fiscalizadora, en la entrega de documentos que ha solicitado esta comisión.

Don Guillermo Vidal Devia . Concejales: Creo que vamos a tener que meternos la mano al bolsillo y buscar un abogado que nos asesore como cuerpo de concejales; solicitamos documentación y se nos niegan, nos aplazan, postergan, que no hay tiempo, están con el personal justo. Esa no es una respuesta para una fiscalización. Cuando viene la contraloría ellos tienen que aparecer con la documentación al minuto y con nosotros tiene que pasar lo mismo, creo que están súper equivocados.



Don Guillermo Romo D. Concejal: Creo que esa es la opinión de todo el concejo, se le ha dicho en reiteradas ocasiones al jurídico que el Art. N° 28 de la Ley 18.695.- dice que: "Corresponderá a la unidad encargada de asesoría jurídica, prestar apoyo en materia legales al Alcalde y al Concejo se informara en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades le planteen"

Con esto quiero decir que hemos tenido jurídico que prestan asesoría nada más que a la Alcaldía y el concejo no tiene apoyo. No sería mala idea lo que nos dice el concejal Vidal de contratar un abogado para que nos asesore porque yo creo que del municipio no creo que tengamos la posibilidad.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Como término de la comisión podemos solicitar al concejo a una reunión extraordinaria para evaluar las labores de la alcaldesa si se ajustan a la norma ya sea por notable abandono de deberes o por falta a la probidad.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: (Presidente)

Sra. María Bianchi B. Concejal:

Don Guillermo Vidal Devia . Concejal:

Don Juan Berríos O. Concejal:

Don Guillermo Romo D. Concejal:

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:30 HRS.